presencias, así como al compromiso por su parte del estricto cumplimiento de las instrucciones contenidas en la presente Orden Foral.

En las diferentes unidades deberá garantizarse el servicio de atención a los ciudadanos dentro del horario establecido y el correcto funcionamiento del resto de servicios. A tal efecto, cada Departamento u organismo autónomo podrá establecer, de forma motivada, límites en la flexibilidad horaria establecida con carácter general para determinadas unidades o puestos de trabajo.

El horario flexible no se extenderá a aquellas unidades o colectivos de empleados respecto de los que no proceda su implantación por las características de los servicios que prestan, lo cual se determinará, de forma motivada, en la Resolución por la que se autoriza el horario flexible en el Departamento u organismo autónomo afectado.

3.º Seguimiento en la aplicación de las instrucciones sobre implantación progresiva de la jornada flexible.

La Dirección General de Función Pública realizará controles periódicos del seguimiento de las instrucciones contenidas en la presente Orden Foral por parte de los Departamentos y organismos autónomos que tengan implantado el horario flexible, exigiendo su cumplimiento en el caso de que fuera necesario y pudiendo revocar su autorización en el supuesto de que se persista en su incumplimiento.

4.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

Pamplona, 10 de marzo de 2011.–El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero Martínez.

F1104738

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 74/2011, de 22 de febrero, de la Consejera de Administración Local, por la que se nombra a don Eduardo Palacios Gil Jefe de la Sección de Planificación y Estudios del Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que las Jefaturas de Sección y de Negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su Disposición Adicional Sexta dispone que el nombramiento interino se hará por el titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ha emitido informe favorable con fecha 11 de febrero de 2011.

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a don Eduardo Palacios Gil como Jefe de la Sección de Planificación y Estudios del Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local.

2.º Notificar esta Orden Foral al interesado, a la Dirección General de Función Pública y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de febrero de 2011.–La Consejera de Administración Local, Amelia Salanueva Murguialday.

F1103532

ORDEN FORAL 17/2011, de 1 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se nombran los representantes del Departamento de Educación en la Comisión de seguimiento del proyecto "Campus Iberus: Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro" en el que participa la Universidad Pública de Navarra.

La Orden EDU/903/2010, de 8 de abril, del Ministerio de Educación establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas de los subprogramas integrantes del Programa Campus de Excelencia Internacional. En la Orden EDU/1069/2010, de 27 de abril, se convocan para el año 2010 las ayudas correspondientes al citado Programa.

El 21 de octubre de 2010, el Secretario de Estado de Universidades dicta una Resolución referente a la concesión de la calificación de "Campus de Excelencia Internacional" a los proyectos presentados mediante el procedimiento regulado en el Capítulo III de la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril. Entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto "Campus Iberus: Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro" en el que participa la Universidad Pública de Navarra, junto con las Universidades de La Rioja y de Lérida, y que está coordinado por la Universidad de Zaragoza.

El 16 de diciembre de 2010 se firma el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Foral de Navarra para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional. La correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en el Convenio corresponde a una Comisión de Seguimiento, que estará constituida por tres representantes de la Comunidad Foral de Navarra, designados por el Departamento de Educación, y tres representantes de la Administración General del Estado, dos de ellos designados por el Ministerio de Educación y uno por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente,

ORDENO:

1.º Nombrar a los representantes del Departamento de Educación en la Comisión de seguimiento del Proyecto "Campus Iberus: Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro" que serán los siguientes:

Don Pedro González Felipe, Director General de Formación Profesional y Universidades.

Doña María Antonia del Burgo Tajadura, Directora del Servicio de Enseñanza y Extensión Universitaria e Investigación.

Don Javier Pérez Remondegui, Jefe de la Sección de Enseñanza Superior.

2.º Nombrar como sustitutos de dichos representantes en la Comisión a:

Don Javier Iturbide Díaz, Jefe de la Sección de Extensión Universitaria.

Don Javier Izcue Argandoña, Jefe de la Sección de Promoción y Fomento de la Ciencia.

Don Carlos Pequeño Gutiérrez, Jefe del Negociado de Enseñanza Superior.

3.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Formación Profesional y Universidades, al Servicio de Enseñanza y Extensión Universitarias e Investigación, a la Sección de Enseñanza Superior, a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, a la Delegación del Gobierno en Navarra y a los interesados, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de febrero de 2011.–El Consejero de Educación, Alberto Catalán Higueras.

F1102528

RESOLUCIÓN 319/2011, de 14 de febrero, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Telefonista, y se les adjudica plaza.

Mediante Resolución 319/2011, de 14 de febrero, del Director General de Función Pública, han sido nombrados funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Telefonista, doña Lorea Hermoso Andueza, y don Juan María Zelaia Goikoetxea, aspirantes del turno de reserva para personas con discapacidad; doña Rosa María Hernández Baigorri, don Carlos Perales Villanueva, don Misael Gorospe Fernández y doña Ana Ajona Martínez, del turno de promoción; y doña Jessica Monteagudo Campos, don Luis Iriarte Bellostas, doña Edurne Serrat Cea y doña María Carmen Hermoso Peñas, del turno libre, siéndoles adjudicadas las siguientes vacantes:

A doña Lorea Hermoso Andueza, la plaza número 65470, adscrita al Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A don Juan María Zelaia Goikoetxea, la plaza 68773, adscrita al Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A doña Rosa María Hernández Baigorri, la plaza 64691, adscrita al Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A don Carlos Perales Villanueva, la plaza número 62278, adscrita al Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A don Misael Gorospe Fernández, la plaza número 62252, adscrita al Complejo Hospitalario de Navarra del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.